



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 6 DE DICIEMBRE DE 2022

Radicado	05001-31-03-009-2012-00751-00
Demandante(s)	MARGARITA ROJAS VIUDA DE CALLEJAS
Demandado(s)	ADRIANA BEDOYA SEPÚLVEDA
Asunto	PREVIO ACCEDER REQUIERE
AUTO SUSTANCIACIÓN	3262V

Previo a acceder a la solicitud presentada por el abogado ANDRES ALBEIRO GALVIS ARANGO, y toda vez que en diferentes actuaciones judiciales se ha puesto de presente el fallecimiento de su poderdante señora MARGARITA ROJAS VIUDA DE CALLEJAS, se le requiere para que allegue el respectivo Certificado de Defunción de la ejecutante y manifieste si sus herederos continuaran con el presente proceso ejecutivo como sucesores procesales conforme lo preceptúa el artículo 68 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial



División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bb6df341609197e99221656cbc371ff96de4c064500aec8c3b1665367d3eafe**

Documento generado en 06/12/2022 04:17:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>